



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete*

70
29

ES COPIA

MARIA MOLINA
Coordinadora de Mesa de Entradas y Despacho



BUENOS AIRES, 28 JUN 2011

VISTO el Expediente N° S93:0003303/2010 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2.008 y sus modificatorios N° 423 de fecha 25 de marzo de 2010 y N° 1914 de fecha 7 de diciembre de 2010, el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1.995) y modificatorios, la Resolución Conjunta N° 69 y 12 de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA y del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA de fecha 20 de Abril de 2009, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA N° 79 del 9 de diciembre de 2008 y el Decreto N° 196 de fecha 24 de febrero 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2.098/08 y modificatorios, establece en el Título XIII las pautas para el reencasillamiento del personal.

Que por la Resolución Conjunta N° 69 y 12 de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA y del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA de fecha 20 de Abril de 2009 se aprobó el reencasillamiento del personal permanente de este último en el mencionado Sistema.

Que la Presidencia del referido Instituto ha remitido los Formularios de agentes consignados en el Anexo que se acompaña, suscriptos por la autoridad competente para proceder a la rectificatoria de su reencasillamiento.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales signatarias del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, expresando su conformidad

J. G. M. PROY.
2538
SP.



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete

70

29



58 COPIA

MARIA MOLINA
Coordinadora de Mesa de Entradas y Despacho

según consta en el Acta N° 100 glosada en el Expediente citado en el Visto.

Que la propuesta de rectificatoria del reencasillamiento de los causantes, en base a los datos contenidos en el Formulario de Reencasillamiento del Personal Permanente firmado por la autoridad superior y el titular de la unidad organizativa establecidos en los artículos 1° y 2° de la Resolución S.G.y.G.P. N° 79/08, cumple con las pautas establecidas en el mencionado Título XIII del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GABINETE, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2.098/08 y modificatorios, el artículo 5° de la Resolución ex SG y GP N° 79/08 y el Decreto N° 196 de fecha 24 de Febrero de 2011.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GABINETE
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Y

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

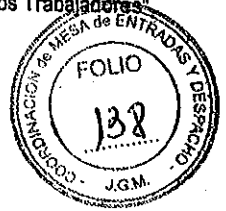
RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el reencasillamiento en el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2.098/08 y modificatorios, dispuesto por la Resolución Conjunta N° 69 y 12 de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA y del INSTITUTO NACIONAL DE

J. G. M. PROY.
2538
SP.



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete



ES COPIA

MARIA MOLINA
Coordinadora de Mesa de Entradas y Despacho

VITIVINICULTURA de fecha 20 de Abril de 2009 de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION CONJUNTA S.G. y I.N.V. N° 70

29

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Dra. Da. SILVINA ELENA ZABALA
Secretaría de Gabinete
Jefatura de Gabinete de Ministros

[Handwritten signature]

C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
Instituto Nacional de Vitivinicultura

J. G. M. PROY.
2538
SP.
A



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete

70
29



ES COPIA

MARIA MOLINA
Coordinadora de Mesa de Entradas y Despacho

ANEXO I

Personal Permanente reencasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Orden	N° CUIL	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Nivel	Tramo	Grado
1	27-05154744-1	Sabattini, Felisa Ana	Profesional	B	General	9
2	20-08465357-9	Abarca, Hugo Bernardo	Profesional	B	General	8
3	27-04884391-9	Sosa, Teresa Beatriz	Profesional	B	General	8
4	20-06055661-0	Porta, Emilio Antonio	Profesional	B	General	1
5	27-11030581-3	Asis, María Ines	Profesional	C	General	8
6	27-14901528-6	Cetin, María Cristina	Profesional	C	General	8
7	20-12304794-0	Sanchez, Juan Carlos	Profesional	C	General	7
8	20-12671810-2	Tifner, Jorge Alberto	Profesional	C	General	7
9	23-18081172-9	Musri, Marcelo	Profesional	C	General	7
10	20-20560612-3	Delgado, Eduardo Angel	Profesional	C	General	6
11	27-17513536-2	Leo, Sandra Erica	Profesional	C	General	1
12	27-20263717-0	Bottero, Silvana Aricler	Profesional	D	General	8
13	20-21877373-8	Mangia, Carlos Luis	Profesional	D	General	7

J. G. M.
PROY.

2538
SP.